

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Subscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Subscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 20 del actual, número 171, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

Subsidio al ex combatiente

«Para aplicación del Decreto de dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, creando el Subsidio al ex combatiente, y como complemento de la Orden dictada en treinta del mismo mes, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Los beneficios concedidos a los ex combatientes por Decreto de dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, deberán solicitarse necesariamente en las Comisiones Locales del Municipio donde los interesados se hallaren empadronados al tiempo de su incorporación a filas, o en otro caso en el que hayan percibido sus familiares el Subsidio al Combatiente durante los seis últimos meses.

Las Comisiones Locales exigirán a todo solicitante del Subsidio certificación en que consten los extremos a que se refiere el párrafo anterior, sin cuyo requisito se negarán a tramitar los expedientes incoados.

Artículo segundo. Las Comisiones Locales, en el plazo de diez días, revisarán todos los expedientes de Subsidio al ex combatiente cuyos beneficios hubieren sido ya concedidos al tiempo de la publicación de esta Orden, exigiendo a los interesados la presentación del certificado preceptuado anteriormente. La no presentación de este documento en el plazo de quince días será motivo de baja en el padrón de beneficiarios.

Artículo tercero. Los individuos a quienes corresponda percibir el Subsidio durante el plazo de treinta

días, en virtud de hallarse comprendidos en la regla quinta, artículo tercero del Decreto, no tendrán obligación de inscribirse en los Registros de Colocación, ni será necesaria, por consiguiente, la presentación del certificado exigido en el párrafo tercero, artículo octavo del mencionado Cuerpo Legal.

Artículo cuarto. Los ex combatientes, que, perteneciendo a quintas licenciadas por recientes disposiciones, sigan prestando servicios en el Ejército o Milicia a propia voluntad, no tendrán derecho a los beneficios del Subsidio, cesando en el percibo del mismo si ya les hubiere sido concedido.

Artículo quinto. Si por cualquier causa o circunstancia no funcionaran en el Municipio los Registros de Colocación, serán las Alcaldías de la localidad las encargadas de expedir el certificado prevenido para justificar la inscripción en aquellos del ex combatiente,

Burgos 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Serrano Suñer.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica.

Formado el Padrón de las personas y entidades sujetas al pago del arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica correspondiente al año de 1939, esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó quede expuesto al público, en el Negociado de Hacienda y Recaudación de Arbitrios, sito en el primer piso del Hospicio provincial, durante plazo de un

mes, que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a trece, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan presentar durante él las reclamaciones que estimen oportunas, y transcurrido que sea referido plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente accidental, Ricardo D. Oyuelos.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 7 de junio de 1939.

Adherirse con el máximo entusiasmo al acuerdo adoptado por la Diputación de Madrid sobre que en lo sucesivo los artículos y mercancías que se consuman sean de producción nacional.

Hacer presente a la Diputación de Vizcaya tenga a bien remitir la cuenta detallada de los gastos causados por el demente Florentino Salazar, a fin de proceder en su día al abono de los mismos.

Que se haga entrega a Antolín Arribas, de Villamiel de la Sierra, de su hija Florita; a Ladislao Pérez, de Terradillos de Sedano, de su hija María, y a Basilisa Ibeas, de Palazuelos, de su hija María del Pilar.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido sobre admisión en la Casa de Caridad de Tomasa Rojo, de Salas de los Infantes.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial participando que el día 3 se fugó de la Sección de Dementes el enfermo Manuel Sáiz Pérez.

Quedar enterada con satisfacción del donativo de 450 pesetas hecho por D. Pedro Díez, vecino

de Temiño, con destino a las necesidades del Hospital provincial.

Quedar enterada de los partes de ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Pasar a dictamen del Oficial Letrado un oficio del vecino de Cogollos, Braulio Miguel, arrendatario de una finca propiedad de la Diputación, denunciando que otros colonos han abierto un cauce que le perjudica grandemente.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por los interesantes trabajos técnicos realizados por el Sr. Arquitecto para facilitar el abastecimiento de aguas a los Municipios de Pradoluengo y Neila.

Remitir al Sr. Ingeniero Agrónomo la carta de D. Justo Uzquiza, de Belorado, a fin de que facilite con la máxima amplitud los datos que el Sr. Uzquiza demanda relacionados con la industrialización de la ciruela.

Someter el asunto relacionado con la Vivienda Protegida a dictamen de una Ponencia especial que quedará integrada por los señores Presidente, De la Fuente, Gil de la Piedra, Ingeniero de Vías y Obras, Arquitecto y Secretario, que habrá de evacuar su cometido con el detenimiento y rapidez que el caso requiere.

Quedar enterada del nombramiento de una Hermana de la Caridad para las necesidades del Hospital provincial; aprobar la designación e incluirla en nómina a fin de satisfacer sus emolumentos con cargo a la próxima habilitación de créditos.

Otorgar la subvención de 2.500 pesetas para el Concurso de Ganados y Exposición-feria de avicultura, colombofilia y canicultura que se celebrará en esta ciudad con motivo de las fiestas tradicionales de San Pedro.

Quedar enterada del oficio procedente del Juzgado Militar, número 3, de esta capital, y por el cual

se comunica el procesamiento del caminero Lorenzo Arnáiz Cañero, y pasar el comunicado al Juez instructor del expediente gubernativo Sr. Fernández Bravo, a los efectos procedentes.

Adquirir el instrumental que, a juicio del oculista Sr. Quintana, es de necesidad en el Departamento de Oftalmología del Hospital provincial.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención para el mes actual y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Consignar en acta un expresivo voto de felicitación a la heroica Quinta Bandera de Falange de Burgos que ha merecido la máxima distinción de la Cruz Laureada de San Fernando por sus magníficos hechos de armas durante la Santa Cruzada.

Asistir en Cuerpo de Comunidad a la solemne función religiosa del Cúrpilos que tendrá lugar el próximo día 9 en Las Huelgas.

Conceder una paga extraordinaria, equivalente al sueldo de un mes, sin cómputo de quinquenios ni retribuciones y libre de descuento de utilidades, que satisfará la Corporación, a todos los funcionarios de plantilla y al personal que como obreros, enfermeros, camineros y Hermanas de la Caridad, figuren en nómina mensual ordinaria.

Aprobar una moción de la Presidencia proponiendo se adquiriera, en unión del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, la finca número 37 del Paseo de la Isla, con todas sus dependencias, instalaciones, enseres de uso no personal y parque para donarla al Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excelentísimo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

Burgos 7 de junio de 1939. = Año de la Victoria. = El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Sección Agronómica de Burgos

Circular para las Juntas locales de Informaciones Agrícolas.

Como a pesar del tiempo transcurrido desde el plazo dado para la remisión a esta Jefatura de los resúmenes 1 T y 3 T, enviados a las Juntas locales de Informaciones Agrícolas en momento oportuno, son varias de éstas las que todavía no han cumplimentado este servicio, se servirán remitir citados impresos a la mayor brevedad, en evitación de verse obligado a proponer a la Superioridad las sanciones oportunas.

Burgos 20 de junio de 1939 = Año de la Victoria. = El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Providencias judiciales

Aranda de Duero

D. Federico Ruiz de Gopegui, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de Instrucción del partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, derivada de causa número 72 de 1936 sobre lesiones y tenencia ilícita de armas de fuego, contra Carmelo Valenciano Garro, he acordado citar a medio del presente al testigo Miguel Sierra Miguel, últimamente domiciliado en Gumiel del Mercado y ausente en ignorado paradero, para que el día 20 de julio próximo, a las once horas, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, al objeto de asistir al juicio oral que en indicados día y hora habrá de celebrarse por virtud de la causa de referencia; bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega en tiempo y forma justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al mencionado Miguel Sierra Miguel, expido el presente en Aranda de Duero a 16 de junio de 1939 = Año de la Victoria. = El Juez municipal, Federico R. de Gopegui. = El Secretario judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas.

Por D. Estanislao Medrano Gil, vecino de Salas de los Infantes, como arrendatario de un molino harinero, sito en el río Pedroso, solicita la concesión administrativa necesaria para transformar en eléctrica la energía hidráulica obtenida en el salto de agua antes mencionado, sito en término municipal de Barbadillo del Pez, y para el tendido de las correspondientes líneas de transporte de la energía transformada a los pueblos de Quintanilla Urrilla, Vallegimeno, Huerta de Abajo, Barbadillo del Pez, Hoyuelos, Arroyo y Salas de los Infantes, todos de esta provincia.

El peticionario no solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad particular afectadas por el tendido de las referidas líneas de transporte.

Central Eléctrica. Acoplada a la turbina, se instalará en la planta principal un alfilerador trifásico de 35 K. V. A. de 1000 revoluciones por minuto y de 3150 voltios.

Adosado a la pared opuesta, se colocará el cuadro de distribución, formado por un panel de marmol montado en armadura de hierro y

en el que irán colocados los aparatos de medida, maniobra y seguridad correspondientes.

Líneas de transporte. En dirección N sale de la Central la línea de transporte a Barbadillo del Pez, cuya longitud es de 670 metros.

En dirección NE sale otra línea, continuando por el término municipal de Barbadillo del Pez, penetrando a continuación en el de Valle de Valdelaguna, en el que se desarrolla toda ella. A los 2455 metros del origen se establece una derivación para el alumbrado del pueblo de Quintanilla Urrilla, continuando casi en línea recta otros 1280 metros, derivándose frente a Vallegimeno una línea para el alumbrado del mismo.

Sigue en línea recta hasta las afueras del pueblo de Huerta de Abajo, distante del anterior 2950 metros.

En dirección Sur parte la tercera línea, atravesando el río Urría, continuando en línea recta otros 780 metros.

En este punto forma un ángulo muy obtuso, inclinándose a la derecha, penetrando la línea en el monte público de Urría, de Barbadillo del Pez, siguiendo por el término de Hoyuelos, cruzando el monte público denominado «Dhesa de Hoyuelos».

Antes de salir de este monte, se establece una derivación de 3000 metros para el pueblo de Hoyuelos.

Después del citado monte, continúa la línea por el mismo término municipal, penetrando a continuación en el de Castrovido, dentro del cual cruza el monte público denominado «La Dhesa», en el que la línea ocupa 1380 metros.

A continuación la línea se desarrolla por el término municipal de Salas de los Infantes, en una longitud de 1.250 metros.

De esta línea general, 205 metros antes del transformador, parte otra línea que rodeando el pueblo por el Oeste se dirige hacia la estación del f. c. Santander-Mediterráneo, en cuyas proximidades se colocará un transformador y luego en baja tensión penetra en la fábrica que posee el peticionario en Salas de los Infantes.

A las entradas de los pueblos se instalará el correspondiente transformador.

Todos los apoyos tendrán la debida resistencia mecánica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras

Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las obras.

Burgos 17 de junio de 1939. = Año de la Victoria. = El Ingeniero Jefe accidental, Urbano Sagredo.

Alcaldía de Oña

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de crédito del sobrante del ejercicio anterior, para amortizar por sorteo 20 000 pesetas de la Deuda municipal yacente, conforme dispone el artículo 2.º del Reglamento de Hacienda municipal, se ha a expuesto al público el expediente respectivo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que contra el mismo proceda, dentro de dicho plazo.

Oña 19 de junio de 1939. = Año de la Victoria. = El Alcalde, Manuel Corrales.

La Corporación municipal, en sesión de 17 del actual, acordó se anuncie la subasta para la contratación del alumbrado público de esta villa y oficinas municipales, Penches y Cereceda, conforme se tiene acordado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, a fin de que dentro del plazo de ocho días, cuantos se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Oña 19 de junio de 1939. = Año de la Victoria. = El Alcalde, Manuel Corrales.

Alcaldía de Castrillo de la Vega.

Aprobado por este Ayuntamiento el repartimiento sobre la tasa de guardería rural y aforos para el año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo de la Vega 10 de junio de 1939. = Año de la Victoria. = El Alcalde, Bernardino Criado.

Anuncios particulares

F. URRAGA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTER
Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6
Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18. 1.º Teléfono 220